

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 160
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
04 de Mayo de 2004

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad José Cecilio del Valle; el día Martes 4 de mayo de dos mil cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su condición de Presidente; Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Dra. Beatriz Brito, Directora Académica de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Asesor Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como delegado suplente y el Lic. Luis R. Barahona D., en calidad de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. **Como Representantes Suplentes:** Ing. Oscar Andrade, Encargado de Dirección Académica de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; MAE. Juan Rafael del Cid, Vice-Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **En calidad de invitados asistieron:** Ing. Miguel Ángel Velásquez G. de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Licda. Teresa Larios de Mondragón, de la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **De la Dirección de Educación Superior** la MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Licda. Elizabeth Posadas Asistentes de la Secretaría del Consejo.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El M.Sc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presentes trece de los dieciséis miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinte minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PADRE GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 159.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Informe de la Comisión de observación a las Instalaciones propuestas para el funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Emisión de Dictamen.
7. Se presentan documentos enmendados del Proyecto de Creación del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth. Discusión de nuevas observaciones.
8. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Tecnología Geoambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
9. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
10. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Educación

Social, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

11. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
12. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación en el Grado de Doctorado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
13. Varios.
14. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 159 (ORDINARIA).

El Acta No. 159 (Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas, ni recomendaciones, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Lic. Don Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 3 de mayo de 2004, enviada por el Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, por medio de la cual notifica que se a designado a la Doctora Beatriz Cristina Brito, Directora Académica para que asista a la reunión del Consejo en representación de su Universidad.
- b) Nota de fecha 3 de mayo de 2004, enviada por la Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, en la que informa que por compromisos previos e irrevocables no podrá asistir a la reunión del Consejo de esta fecha.

SEXTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE OBSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MAE. Armando Enamorado en su condición de coordinador de la Comisión de observación a las instalaciones físicas de la Universidad Politécnica de Honduras; dio lectura al informe que literalmente dice:

“INFORME DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE HONDURAS.- La visita fue realizada el 20 de abril del año en curso, de 9:00 a 11:00 a.m. y estuvo a cargo del Lic. Marcial Solís, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Dr. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana y la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. El lugar donde se produjo la visita fue al local que ocupa el Instituto Cultura Nacional, ubicado en el Barrio San Rafael, centro educativo donde opera también el nivel pre-escolar, El edificio es de 5 pisos, tiene 10 aulas en cada uno, con capacidad para albergar 40 estudiantes por aula. El proyecto de la Universidad Politécnica de Honduras tiene previsto iniciar sus funciones con cuatro carreras del área de Ingeniería, estas son: 1.- Ingeniería Electro-Mecánica, 2.- Ingeniería Electrónica, 3.- Ingeniería de Producción e 4.- Ingeniería de Sistemas Computacionales. Se cuenta con una sala donde funcionará la Rectoría y su equipo mínimo; un cubículo para la administración, se tiene destinado un cubículo para adecuarlo como oficina de registro, éste no se encuentra equipado. Se dispone de tres laboratorios de cómputo con un total de 75 computadoras, en cada laboratorio hay ventilación e iluminación adecuadas y cuentan con luces de emergencia. El colegio dispone de dos laboratorios: uno de electricidad y otro de electrónica; estos laboratorios están equipados para la realización de actividades educativas de secundaria orientadas a instalaciones eléctricas básicas domésticas y prácticas básicas de laboratorio de electricidad, cuentan con su respectiva bodega y con medidas de seguridad. En cuanto a las ayudas audiovisuales, se tienen 110 videos variados, 3 data show. Se observó que disponen de un lote de 267 libros de los años 90, sin procesar técnicamente, ni organizados; lo que significa que la colección no está disponible para los usuarios. Siempre en el espacio destinado para la biblioteca, se tienen 9 mesas, en las que ubica a 36 personas. Se identifica que se pueden acondicionar 2 cubículos para estudio individual. No se dispone de cubículos para estudio de grupo. Las instalaciones deportivas son 2 espacios pequeños para la práctica del básquetbol. Los deportes los realizan los estudiantes de este colegio en un lugar distante al colegio, ubicado en los Horcones, en la zona sur de la capital. Las carencias que se identifican, conforme a la guía de observación proporcionada por la Dirección de Educación Superior son las siguientes: - Sala de exposiciones, - Áreas verdes, - Estacionamiento para automóviles, - Espacio para actividades culturales, - Cafetería (lo que se tiene es venta de alimentos).- Programa de Orientación, – Programa de salud, - Programa de curativo, - Programa de Asistencia económica, - Programa de Asesoría Académica, - Tienda estudiantil. En general, se nota que no existe un espacio físico

separado y autónomo de cualquier otro elemento o actividad para el funcionamiento de la Universidad, pues las instalaciones físicas, a excepción de las aulas serán compartidas con los otros niveles que se atienden, es decir el pre-escolar y el medio. No existen reglas claras en relación con los límites del espacio físico, no se percibe un sentido de pertenencia consigo misma en el proyecto de la Universidad Politécnica de Honduras, se perfila una universidad sin una posición de identidad. Las fortalezas que se observan, a juicio de los observadores son adecuadas para la misión que cumple el Instituto; sin embargo, en el contexto de las carreras que ofrecerá la Universidad Politécnica de Honduras, cuya base científica es fundamental, solamente se podrá cumplir con estos propósitos si sus estudiantes se forman en ambientes adecuados al tipo de formación que se aspira y sin afectar los valores universitarios. Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril, 2004. LIC. MARCIAL SOLIS, Rector, Universidad tecnológica Centroamericana; DR. ARMANDO ENAMORADO, Rector, Universidad Metropolitana de Honduras, MSc. LEA AZUCENA CRUZ, Vice-rectora Académica, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

El MAE. Enamorado, continuó expresando que a juicio de la comisión, no se había encontrado consistencia entre el Instituto Cultura Nacional y el Proyecto de la Universidad Politécnica de Honduras, especialmente en el uso de los recursos de laboratorio y en la pertinencia de las instalaciones mostradas. También manifestaron los miembros de la comisión que el Concepto de Universidad no era la extensión de un instituto y que encontraban que este Proyecto pretendía la creación de una institución sin identidad. Respecto a la macrolocalización del proyecto, los miembros del Consejo Técnico Consultivo determinaron que el área en donde se ubican las instalaciones es de excesivo embotellamiento vial; y no cuentan con zona de estacionamiento vehicular adecuada, que además cruza a su alrededor el cauce del Río Chiquito, el que podría socavar los cimientos del edificio, edificación que consideraron muy encerrado.

El MAE. Enamorado presentó las siguientes observaciones al Estudio Económico Financiero:

“INFORME SOBRE ESTUDIO ECONOMICO. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS. La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) presentó un Estudio Económico, en el cual se hace una introducción y justificación de la creación de dicha universidad y se termina el estudio en el Capítulo IV denominado Sostenibilidad Financiera. En dicho capítulo se explica en una forma general las fuentes de ingreso y las proyecciones de las mismas para los primeros cinco (5) años de vida de la UPH, así como los egresos que se esperan en ese mismo período. Las observaciones y recomendaciones que se hacen son las siguientes: 1. Es importante que se den a conocer los nombres de las personas que están fundando esta universidad. 2.- Se debe indicar el tipo de sociedad que se

constituyó. 3.- En el presupuesto del primer año, específicamente en los rubros de “Registro de Asignaturas” y “Cuota de Admisión, no se tomó en cuenta el porcentaje de deserción que existe en estos centros de estudio, por lo que la proyección de la población estudiantil puede ser variable. Se recomienda estudiar la población estudiantil tomando en cuenta el porcentaje de deserción de estudiantes por período. 4.- En el presupuesto del primer año, se estima tener un ingreso de L. 500,000.00 por cursos libres, diplomados y otros. Esto implica un ingreso mensual de L.42,000.00 en promedio y la ejecución de 10 seminarios en el año, lo que constituye un ingreso difícil de percibir, debido a la saturación que existe en el mercado de estos servicios, además de los problemas financieros que las personas naturales y jurídicas tienen para financiarse estos programas. Se recomienda analizar esta proyección, ya que representa el 28% de sus ingresos totales. 5.- Con relación al presupuesto de egresos, se contempla la contratación de personal administrativo (5 personas), las cuales deben realizar todas las actividades relacionadas a la gestión académica y administrativa de la universidad, las cuales van desde la matrícula de estudiantes, supervisión de docentes, labores de administración y otras. Para la atención de 60 estudiantes, en su primer año, se debe contemplar la contratación de otro personal de apoyo, debido a las actividades que se generan en la interacción con los estudiantes. Se recomienda analizar las funciones del personal que se menciona, ya que las actividades que un centro de enseñanza genera implican la ayuda de otros colaboradores. 6.- No se indica la cantidad de secciones que se manejarán por período y como se calcula la cantidad de 1568 horas clase por período y de los posibles diferentes niveles de avance que tengan los potenciales estudiantes de la UPH, lo que implica la apertura de secciones con un número bajo de alumnos, provocando el aumento de secciones necesarias y por consiguiente la cantidad de horas clase. Se solicita dar un mayor detalle sobre la forma en que se calcularon las horas de clase y contemplar la apertura de secciones que estén por debajo del mínimo requerido, ya que el monto indicado se considera muy bajo. 7.- Los Gastos Operativos deben contemplar el pago de servicios públicos, pago de servicios de internet, servicio de aseo (no se contempla contratar una aseadora), servicio de mantenimiento de equipo de cómputo y otros, por lo que el monto presupuestado para el primer año se considera bajo. Se contempla la revisión de este monto, ya que existen pagos de servicios que pueden elevar sustancialmente el monto propuesto. 8.- En el rubro de impuestos sobre ingresos y distritales, se deben considerar las tasas impositivas actuales, que para el ISR es del 25% sobre el superávit y las tasas escalonadas que utilizan en la AMDC sobre el volumen de ventas generado. Se recomienda revisar el monto contemplado, ya que se considera muy bajo, tomando en cuenta el monto de los ingresos y utilidad que se manejan en este estudio. 9.- Se contempla el alquiler de un local por el orden de los L.30, 000.00 más el ISV, lo que proyectado a un año genera un gasto de L.400,000.00. Este monto es bajo, tomando en cuenta el costo por metro cuadrado por arrendamiento que se maneja en el mercado

y se puede estimar un local de aproximadamente 200 metros cuadrados (\$8.00 por M2), lo cual puede resultar insuficiente para la cantidad de estudiantes y aulas que demandará el servicio a ofrecer. Se recomienda revisar los precios de mercado de los alquileres y el tamaño del local a alquilar. 10.- Con relación a la inversión del primer año, en el cual se debe hacer inversiones necesarias para el desarrollo de las clases para los estudiantes y tomando que la UPH ofrecerá carreras técnicas las cuales requieren de mayor equipamiento, se observa un monto bajo. Se recomienda especificar las inversiones a realizar contempladas en el monto presupuestado y que satisfagan las necesidades de los estudiantes en el desarrollo de las clases. 11.- Al hacer una revisión de los rubros que se mencionan en los incisos anteriores, se puede obtener un déficit de operación, por lo que de ser así, es importante que se prevean las medidas adecuadas para cubrir este déficit. Se recomienda indicar, de ser necesario, las posibles fuentes de financiamiento par la operación de la UPH. 12.- Al revisar las Proyecciones Financieras para los años 2004 a 2008, se observa que aplican las mismas observaciones dadas anteriormente, y adicionalmente se debe tomar en cuenta que el crecimiento de la población estudiantil provoca el aumento de los egresos y no necesariamente en una proporción directa con los ingresos. Se recomienda la revisión de estas proyecciones y dar un mayor detalle de cómo se llegaron a las mismas. 13.- Se solicita la presentación de los índices de rentabilidad de la UPH, así como un flujo de Caja Proyectando para los períodos del año 2004 al 2008. Además del Estudio de Factibilidad de dicho proyecto. 14.- Se recomienda analizar el costo de la matrícula y de las mensualidades, ya que el subsidio de los estudios, puede ocasionar en un corto plazo un aumento en el déficit de operación de la organización. Estas son algunas sugerencias que se deben tomar en cuenta para que la Universidad Politécnica de Honduras pueda hacer un análisis más profundo de sus ingresos y egresos y de la factibilidad del proyecto en el corto plazo.”

Después de conocer el informe anterior, este Consejo acordó emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 253-160-2004

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1064-154-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 154 de fecha 18 de diciembre de 2002, teniendo a la vista la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1.- El Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 147 de fecha 26 de marzo de 2003 conoció y discutió observaciones de los documentos

presentados por los proyectistas de la Universidad Politécnica de Honduras por parte de los siguientes Centros:

Universidad de San Pedro Sula, USPS, Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y la Universidad pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; en virtud de las cuales el Consejo Técnico Consultivo decidió que la emisión quedara en suspenso hasta que se presentaran nuevos documentos.

- 2.- En sesión No.157 de fecha 15 de diciembre de 2003, los proyectistas presentaron nueva versión del Estatuto y del Plan de Arbitrios quedando pendiente el estudio Socioeconómico.
- 3.- Acta No. 158, sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2004, el punto séptimo de la agenda se refería al nombramiento de la Comisión para la observación de Instalaciones de la Universidad Politécnica de Honduras, sin embargo, el Consejo Técnico Consultivo decidió no integrar la Comisión hasta que los proyectistas presentaran el nuevo estudio económico financiero.
- 4.- En la sesión No. 159 del Consejo Técnico Consultivo de fecha 30 de marzo de 2004, se presentaron observaciones a los nuevos documentos del estatuto, Plan de Arbitrios y el estudio Socioeconómico del proyecto por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Asimismo, se nombró comisión de observación de las instalaciones físicas integrada por los siguientes miembros:
 - 1.- MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, como Coordinador.
 - 2.- MSC. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
 - 3.- Lic. Marcial Solís Paz, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
- 5.- Que en la sesión de esta fecha, la comisión anterior presentó informe sobre la visita de observación a las instalaciones Físicas propuestas para el funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
- 6.- Que conforme a la guía de observaciones proporcionada por la Dirección de Educación Superior, la comisión observó las siguientes carencias:

1. - Sala de exposiciones, - Áreas verdes, - Estacionamiento para automóviles, - Espacio para actividades culturales, - Cafetería (lo que se tiene es venta de alimentos).- Programa de Orientación, – Programa de salud, - Programa de curativo, - Programa de Asistencia económica, - Programa de Asesoría Académica, - Tienda estudiantil.
- 7.- La Comisión informó que percibió falta del sentido de pertenencia consigo misma en el proyecto de la Universidad Politécnica de Honduras; y se perfila, que la misma carece de una posición de identidad.
- 8.- Las instalaciones del proyecto están ubicadas en una zona de excesivo embotellamiento vial; no cuenta con áreas de estacionamiento vehicular adecuadas y gran parte de su perímetro está limitado por el cauce del Río Chiquito, el que podría socavar los cimientos del edificio.
- 9.- El edificio que consta de 6 pisos, con 10 aulas por cada piso, cada una con capacidad para 40 estudiantes, se considera muy encerrado y sin alternativas de salida de emergencia adecuadas.
- 10.- El estudio socioeconómico fue objeto de nuevas observaciones respecto al presupuesto, cálculos de ingresos vrs. Porcentaje de deserción estudiantil, ingresos por la oferta de cursos, seminarios, etc; con funciones del personal, programación académica, precios, inversiones, fuentes de financiamiento, etc.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, el Consejo Técnico Consultivo; recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1.- Que los proyectistas realicen las reformas del estatuto, el Estudio Socioeconómico y el Plan de Arbitrios presentados, en base a las observaciones del este Consejo Técnico Consultivo.
- 2.- Solicitar a los proyectistas propongan una nueva ubicación geográfica del proyecto, y someter la misma a consideración del Consejo de Educación Superior para continuar con el proceso establecido en la Ley.

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de mayo de 2004.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSC. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

SEPTIMO: SE PRESENTAN DOCUMENTOS ENMENDADOS DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH. DISCUSIÓN DE NUEVAS OBSERVACIONES.

El Lic. Don Luis R. Barahona D., informó que habían sido distribuidos los documentos enmendados por parte de los proyectistas del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN, para darle cumplimiento a las observaciones del Consejo Técnico Consultivo.

Después de conocer el informe anterior, el Consejo acordó continuar el trámite correspondiente, que la comisión nombrada en la sesión anterior realice la visita de observación a las instalaciones físicas el día 6 de mayo próximo, y presente el informe respectivo posteriormente.

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA GEOAMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillon Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Tecnología Geoambiental en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán a través de la MSc. Lea Azucena Cruz, presentó las siguientes observaciones:

“OBSERVACIONES

I. EN LO REFERENTE AL DIAGNOSTICO.

El diagnóstico de la carrera, a pesar de ser un documento muy amplio sobre el país, carece de pertinencia en lo que se refiere a la carrera que se propone. No acompaña a este documento un estudio de mercado laboral de sus egresados, ni de la necesidad de una carrera como la que se presenta. Se sugiere incluir el estudio de mercado para los egresados de este programa

II. EN LO REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIO

- 1) Los requisitos de ingreso a la maestría son muy generales y no requieren de entrada, carreras afines o de especialidad, lo que en el transcurso de la carrera les traerá a los estudiantes problemas o dificultades por falta de ciertos conocimientos previos.
- 2) El curso propedéutico no está relacionado con la naturaleza de la Maestría, solo trata de la metodología y naturaleza del aprendizaje virtual de la investigación, lo que se agrava aún más, con el ingreso de estudiantes de las más variadas licenciaturas.
- 3) El perfil del egresado es muy ambicioso, ya que sin contar con una formación inicial de base, se sugiere la experticia de los graduados en las áreas siguientes: Ambiente, minera, riesgos y desastres, ordenamiento territorial, proyectos, legislación y sistemas de información geográfica. Se recomienda redefinir el perfil del egresado hacia menos áreas de especialización, de lo contrario la carrera mostraría un conocimiento generalizado y superficial de la especialidad.
- 4) Continuamente el documento hace referencia a los “desastres naturales”, lo que es un término desactualizado e inadecuado en el área de la gestión del riesgo y atención a los desastres.
- 5) Existe incoherencia entre el perfil de ingreso, objetivos, asignaturas del plan de estudio y perfil del egresado; ya que en los primeros no se ven reflejados en los contenidos de las asignaturas del Plan de Estudios, ni en el perfil del egresado. Por ejemplo: el propósito de esta carrera es servir a los objetivos de la nación hondureña, no obstante no existen asignaturas relativas a nuestro país o su realidad (i.e. Geografía y geología de Honduras). Se recomienda asegurar el conocimiento y aplicación de lo nacional, en los contenidos de las asignaturas del Plan de Estudio.
- 6) El tema de la pertinencia con la realidad nacional es la debilidad más fuerte de la Maestría, ya que todos los profesores son extranjeros y sus clases tendrán la modalidad virtual. No se puede visualizar con claridad la forma en que se realizarán las prácticas de laboratorio o de campo, ni su aplicación a la realidad del país.

Preocupa a la vez imaginar como se asesorarán las tesis relativas a la problemática geoambiental de nuestro país, si UNITEC no cuenta con personal especializado hondureño o residente en el país. Se sugiere identificar e incluir el currículum del personal nacional o presencial que laborará en la maestría.

- 7) Las fortalezas descritas en el perfil del egresado requieren de fuertes procesos de investigación y aplicación en el campo, de trabajos de laboratorio y del conocimiento de la realidad nacional, lo cual solo se observa en pocas asignaturas y como contenidos teóricos o con escasos espacios prácticos.
- 8) En la página 29, se establece que la Maestría se desarrollará a lo largo de 8 períodos académicos de 125 semanas cada uno, lo que sumaría un total de 1000 semanas.
- 9) Se recomienda identificar e incluir los recursos bibliográficos y de laboratorios requeridos por esta Maestría.

III. ASPECTOS DE FORMA:

- 10) Revisar el documento en lo relativo a ortografía y coherencia en el texto.

IV. CONSIDERACIÓN GENERAL:

La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” expresa el interés porque sean debidamente atendidas las observaciones para luego poder pronunciarse.”

Después de una amplia discusión sobre la propuesta de Creación de la Carrera de Tecnología Geoambiental en el Grado de Maestría presentada por la Universidad tecnológica Centroamericana, y en base a las observaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán este Consejo se abstiene de emitir el Dictamen respectivo; solicita a la Universidad Tecnológica Centroamericana realizar los ajustes necesarios a la propuesta y presente una nueva documentación a este Consejo.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán presentó

observaciones al plan respectivo; sin embargo, en el transcurso de la discusión, se comprobó que esta no era una solicitud de creación y funcionamiento de una nueva carrera, si no, la solicitud de aprobación de Reformas al plan de Estudios, ya que la carrera había sido aprobada con anterioridad; por lo que la MSc. Lea Azucena Cruz, en su condición de representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; solicitó el retiro de sus observaciones pues las mismas habían sido planteadas con la idea de que se trataba de una carrera nueva.

En virtud de lo anterior, el pleno del Consejo técnico Consultivo decidió suspender la emisión del dictamen para la próxima sesión; recomendando a todos los miembros presentar en esa oportunidad sus respectivas observaciones.

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN SOCIAL, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillon Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Social en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

El Padre Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, presentó las siguientes observaciones:

- “1.- En la página 21 mejorar el flujograma.
- 2.- En la página 17 aparece como el módulo I como TUES-100 y en el flujograma aparece como módulo I TUES-200.
- 3.- En la pág. 19 en los requisitos del tercer período corregir de TUES-Módulo I a TUES-200 y así con el cuarto, quinto y sexto período.
- 4.- En las páginas 28 a la 30, 33 a la 35, 38 a la 40, 44 y 45, 49 y 50, iniciar en la descripción de cada asignatura el requisito.
- 5.- En las páginas 28 y 29 incluir metodología y evaluación que se desarrollará en la clase.
- 6.- Cambiar el símbolo @ por “a”.
- 7.- Incluir la Práctica Socio Educativa en el flujograma, descripción de asignaturas, listado de asignaturas.”

A continuación el Dr. Raúl Santos solicitó la palabra para expresar lo siguiente:

“Esta es una carrera corta que se ha estado sirviendo en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de un convenio con CENFODES (Centro de Formación, Capacitación y Gestión en Educación Social), le consulté al Director de carrera corta de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ver cómo se estaba desarrollando la carrera en la universidad, hasta cuándo estaba estipulado el vencimiento, y quisiera que me permitieran leer la respuesta del Director de Carreras cortas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Lic. Filadelfo Mahoudeau”.

“Estimado Doctor Santos: Con el respeto que se merece y en referencia a la Carrera Corta de Técnico Universitario en Educación Social en el Estadio Académico de Grado Asociado, presentada a la Dirección de Educación Superior por la Universidad Metropolitana de Honduras, al respecto deseo manifestarle que esta carrera funciona en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por medio de un convenio con el Centro de Formación, Capacitación y Gestión en Educación Social (CENFODES) desde el año 1999, el cual finalizará en mes de octubre del presente año, al respecto déjeme manifestarle: En lo referente al Plan de Estudios presentado al Consejo de Educación Superior, se nota que los módulos son los mismos con los cuales se aprobó la carrera en la UNAH (acuerdo #526 acta # 711 del Consejo Universitario de fecha 16 de diciembre de 1999), se adjunta cuadro comparativo #1. En lo referente a los datos generales (pág. #3) inciso H.- Grado Académico debe leerse Grado Asociado; en el Inciso I.- Acreditación debe leerse **Diploma** y no Título (Normas de Educación Superior Artículo #80). La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha graduado 1616 Técnicos en Educación Social (convenio UNAH-CENFODES) a diciembre del 2003, quedando pendiente para el año 2004 un aproximado de 1258 estudiantes, en su mayoría maestros de Educación Primaria laborando en el Ministerio de Educación y un porcentaje mucho menor proveniente de Instituciones que trabajan con Niños(as), Adolescentes en situaciones de riesgo social, propósito con la que fue creada esta carrera en la UNAH, es decir para formar profesionales que trabajen en estas Instituciones Públicas y Privadas que se dedican a este propósito, para la cual se pretendió en dicho momento y según estudios realizados por CENFODES una acción de formación de 1100 Educadores Sociales. Resumiendo la UNAH a finales del año 2004 habrá graduado un aproximado de 2874 Técnicos en Educación Social, suma superior en 1774 profesionales que se pensaba graduar (1100) al momento de crear la carrera (adjunto cuadro # 2).

PLAN DE ESTUDIOS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS APROBADOS		PLAN DE ESTUDIOS UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS POR APROBARSE	
1-EG-011	ESPAÑOL	1-TUES-011	ESPAÑOL
2-FF-101	FILOSOFIA	2-TUES-071	FILOSOFIA
3-HH-101	HISTORIA DE HONDURAS	3-TUES-398	HISTORIA DE HONDURAS
4-SC-101	SOCIOLOGIA	4-TUES-031	FILOSOFIA
5-ED-001	EDUCADOR(A) COMO PERSONA EN SU ENTERO SOCIAL	5-TUES-400	EL EDUCADOR(A) COMO PERSONA EN SU ENTORNO
6-ED-101	LA NIÑA(O) Y ADOLECENTE COMO PERSONA HUMANA EN SU ENTORNO SOCIAL	6-TUES-300 TUES-301 TUES-302 TUES-303	EL NIÑO, NIÑA, ADOLECENTE COMO PERSONA EN SU ENTORNO SOCIAL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL REALIDAD NACIONAL, NIÑEZ Y ADOLECENCIA HONDUREÑA ASPECTOS JURÍDICOS DE LA NIÑEZ Y ADOLECENCIA
7-ED-201	EL EDUCADOR(A) SOCIAL CONMO MEDIADOR(A) EN SU PRACTICA PROFESIONAL	7-TUES-500 TUES-501 TUES-502	EL EDUCADOR(A) SOCIAL Y SU PRACTICA EDUCATIVA MODELOS Y ESTILOS DE RELACIONES ESPACIOS DE APRENDIZAJE
8-ED-301	EL MEDIADOR(A) EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	TUES-503 8-TUES-600 TUES-601 TUES-602 TUES-603	SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS EL EDUCADOR(A) MEDIADOR EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MEDIACION Y RELACIONES HUMANAS COMUNICACIÓN SOCIAL MEDIACIÓN PEDAGÓGICA
9-ED-401	EL EDUCADOR(A) MEDIADOR (A) EN PROCESOS DE GESTIÓN SOCIAL	9-TUES-201 TUES-201 TUES-202 TUES-203	EL EDUCADOR EN PROCESOS GESTION SOCIAL GESTION COMO PROCESO PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA INCIDENCIA

CUADRO # 2

Universidad Nacional Autónoma de Honduras – UNAH Sistema
 Universitario de Educación a Distancia – SUED
 Centro de Formación, Capacitación y Gestión en Educación Social
 CENFODES
 Carrera Técnico – Universitario en Educación Social
I n f o r m e

No.	Sedes	Estudiantes graduados en 1ra promoción 2001-2002	Estudiantes en proceso de graduación 2da promoción 2002-2003	Estudiantes Matriculados en 3ra promoción 2003-2004
1	Santa Bárbara	40	106	59
2	La Paz / la Paz	90	252	0
3	Tegucigalpa	30	109	74
4	Pespire/Choluteca		130	0
5	Choluteca/Choluteca		322	111
6	El Paraíso		86	116
7	Choloma/Progreso		171	121
8	P. Cortes/Progre.		69	44
9	Tela/Progreso		61	52
10	Siguatepeque/Sigua.		150	47
11	Comayagua/La Paz			40
12	Taulabé/Sigua.			68
13	La esperanza/Sigua.			112
14	Líma/Progreso			54
15	La Entrada			52
16	Juticalpa			45
17	Trujillo/Progreso			173
18	Olanchito/Progreso			90
	TOTAL	160	1456	1258

A continuación, el Dr. Santos, solicitó la palabra para la Licda. Teresa Larios de Mondragón, Directora de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien expresó lo siguiente:

“Atendiendo la invitación del Señor Vice-Rector, nosotros como es costumbre de los miembros del Consejo de Educación Superior revisamos los documentos que nos han hecho llegar, como parte de lo que los centros solicitan al Consejo de Educación Superior, recibimos el de CENFODES y

realmente trabajamos en una nota además de que habíamos recibido las observaciones del coordinador de Carreras Cortas, que es el Lic. Filadelfo Mahoudeau y vimos de que por el tipo de estudio que están ofreciendo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el CENFODES firmaron este convenio, el propósito era para desarrollarlo a Nivel de Técnicos en Educación Social, Docencia asesoró la creación, la planificación, ejercicio y evaluación de este plan, contribuimos en la evaluación por que se elaboró todo un proceso de autoevaluación al interior de la carrera del Técnico Social al grado que están nombrados los pares evaluadores externos para que vengan Técnicos de otras Universidades de Centro América a realizar todo este proceso, previo a culminar, ya que es una ONG con el apoyo y asistencia de la Dirección de Docencia. El otro asunto es que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y CENFODES han participado conjuntamente en el desarrollo de esta carrera y nos sorprendió que de forma inconsulta, cuando acordamos había otra Universidad ofreciéndolo. La verdad es que no tenemos nada en contra de la Universidad Metropolitana si no, de la acción de llevar a cabo sin ninguna consulta a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es decir que el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Educación Social es de un documento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, elaborado con la asistencia técnica de la Dirección de Docencia, convirtiéndose éste ya en un instrumento de la Institución desde el momento en que fue aprobado por el Consejo Universitario que es el órgano de gobierno de la Universidad. También decimos que consideramos impropio la posición de CENFODES, actuando inconsultamente dándole el Plan de Estudios a otra Universidad, sin finiquitar todo con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y esto a cuenta de que hay un convenio que se firmó en 1999 y que finaliza en octubre de 2004. Nosotros pedimos que la Asesoría Legal de la Universidad se pronuncie al respecto; el Dr. Santos envió nota a la asesoría legal para analizar como quedamos, porque hoy puede ser de otra institución y para esto legalmente se hizo tanto para hacer este convenio, que fue una lucha bastante grande, tanto de parte de ellos como de la Universidad, que de repente se quite, verdad, el convenio, y que no se ha mandado ninguna nota para decir que preinscribe el convenio o que ya no hay nada con nosotros. Hace un momento yo recibí una llamada porque habíamos estado solicitando con el Dr. Santos a la oficina de asesoría Legal opinión al respecto, porque aquí necesitamos que en este momento se opine para que cumpla esto a favor de la Universidad, no, si no cumple lo demás. Para que también siendo miembro del Consejo de Educación Superior yo tendría que decirlo en el momento en que se llevará a su aprobación, que también este lo tiene la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; ahora, hay algunas cosas que parece que sí favorece de alguna manera, el convenio está aquí, el convenio no dice que no puede irse a otra universidad, sin embargo, sí dice cuando finaliza el convenio.

Asesoría Legal, en la comunicación que recibí hace un instante nos dice oficialmente que tenemos una opinión técnica, no la tenemos en este momento porque la respuesta es para el Dr. Santos, Vice-Rector de la Universidad que fue quien la solicitó y sin embargo, nos dicen que Asesoría Legal hizo un llamado a CENFODES, lo mismo lo hizo a Carrera Corta para que platicáramos, comentáramos lo que irán a ofrecer y nos pudiéramos de acuerdo, si el plantea pues que si estamos de acuerdo y como va ser entonces finiquitar lo del convenio, pero no han atendido el llamado. Esta es la situación que se ha dado hasta este momento, por lo tanto, nosotros creemos que ninguno de ellos puede negar que hemos trabajado con ese plan, que trabajamos con ellos para terminarlo en debida forma y también que CENFODES nos diga cuál es el motivo por el cual no va a continuar el convenio; pero hay dos cosas que yo hace un momento decía que les favorece y de esta manera, por que el convenio termina en octubre, ellos pidieron que ingresaran muchos de 1er. Ingreso a la Universidad y se les dijo pueden ingresar si ustedes piden la renovación del convenio, porque ya en octubre finaliza y es una carrera que dura dos años, entonces si ingresan finalizarían hasta finales del 2005, fecha que está fuera del convenio. Pero no se solicitó la ampliación de este convenio, a pesar de que esto no se les dijo este año, sino desde el año pasado en octubre, se les había dicho de la ampliación del convenio, y favorecía la aplicación del convenio porque ellos terminaron el proceso de autoevaluación y hay resultados muy buenos, muy positivos que dan pie para que se pudiera haber continuado, pero quizá hay algo que ellos deberían saber, lo que había que analizarlo bien, que no se habían puesto de acuerdo porque habrían ampliado sedes a lo largo y ancho del país, para ofrecer los cursos de este técnico, sin la aprobación del Consejo Universitario; nosotros estimamos que somos un ente, como órgano asesor del desarrollo curricular que previamente era conveniente hacer una evaluación de lo que ya habíamos logrado para poder entonces pedir ampliación de sus sedes en nuestro país, o por que ya eran más de ocho sedes sin aprobación del Consejo Universitario y también si el proceso de autoevaluación, son los resultados los que iban a dar pie para que pudieran solicitar con mayor propiedad la ampliación del convenio. La meta para lo cual ellos habían formado el convenio era graduar más de 2,184 profesionales ya está superada, y la mayor parte de esos profesionales son maestros de las Escuelas Primarias, incluso hay de media y que la mayor parte trabajan en instituciones de educación e incluso dando algunas cifras de graduación que ya aumentaría la cantidad de estudiantes que se están graduando. En este momento no hay matrícula de 1er. ingreso, si no más bien de reingreso, eso si las que ya están hay que sacarlos salen ellos con el convenio que finaliza en octubre, ese es el problema. Para recibir nuevo ingreso había que tener un nuevo estudio y eso es lo que no se hizo, entonces yo creo que lo que dice asesoría legal extraoficialmente es que tienen que haber una reunión en el interior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH con los Departamentos, con las Unidades encontradas en este proceso para revisar que fue lo que pasó.”

La MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, expresó “que la Pedagógica se va a pronunciar en relación con una petición de Creación y Funcionamiento de la carrera, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán revisó la propuesta, revisamos el contenido de la Constitución de la República en relación con el tipo de carrera que son competencia de las universidades del Estado, en este caso de la Nacional y de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y en esta ocasión nosotros no vamos a acompañar a la Metropolitana, traemos un Dictamen en contra, no solo por los elementos que hemos citado acá, si no porque desde el punto de vista de la visión de la misma Universidad no coincide con el desarrollo de carreras en materia de la Educación.”

El MSc. Ricardo Francisco Antillón, pregunta si hay alguna otra opinión:

El MAE. ARMANDO ENAMORADO, interviene diciendo:

“Bien muchas gracias, solamente para aclarar sobre la situación planteada por la Universidad Nacional en cuanto a esta solicitud y lógicamente de entrada al recibir la propuesta de CENFODES no nos aventamos a aceptarlo sin antes explicárseles que debíamos consultar sobre la legalidad del convenio, entonces no encontramos nada que pueda cohesionar el convenio.

Tengo la opinión del Consultor Legal sobre el Convenio que firmó la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con CENFODES que dice:

“Tegucigalpa M.D.C., 27 de abril del 2004. Lic. ERNESTO ARMANDO ENAMORADO, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, Su Oficina. Estimado Señor: Respondiendo su consulta relativa a los Convenios celebrados por el CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y Gestión EN EDUCACIÓN SOCIAL (CENFODES) con la Universidad nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y con la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), se han analizado los alcances de ambos documentos firmados en su oportunidad, llegando a las siguientes conclusiones: I. Ambos convenios se refieren a la formación por parte de CENFODES de Educadores Sociales con la Certificación de los estudios a cargo de ambas Instituciones educativas. Sin embargo, en el convenio de la UNAH, se pretende la formación de Educadores/as sociales a nivel de Carrera Corta y Diplomado, mientras que en el convenio de la UMH, se pretende crear una carrera formal de Técnico Universitario en Educación Social. II. En ninguno de los dos convenios se estableció una cláusula de exclusividad de servicios que pueda impedir que CENFODES celebre uno o más convenios con distintas instituciones académicas con similar propósito; por lo que ninguna de las instituciones

firmantes de los convenios vigentes (UNAH y UMH) pueden protestar o denunciar su respectivo convenio por esa causa. III. Mientras el convenio con la UMH tiene una vigencia de TRES (3) AÑOS apenas comenzada el 27 de febrero del presente año, el convenio de la UNAH fue firmado por un período de CINCO (5) AÑOS que vencen el 5 de octubre del 2004 con posibilidades eso si de ser ampliado a voluntad de ambas partes en su momento. Por lo antes expuesto, no encuentro incompatibilidad legal que pudiera dar pie a una protesta o emplazamiento de parte de la UNAH para con la UMH por la suscripción de su convenio con CENFODES. Firma y Sello Abog. RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA, CONSULTOR LEGAL.”

Una vez teniendo el Dictamen nosotros procedimos a hacer otras averiguaciones, sin embargo, esta vez consultamos sobre la propiedad intelectual del documento, encontramos que la opinión Legal es que no puede haber propiedad intelectual sobre el documento que está en CENFODES; en el mismo Convenio que la Universidad hizo, la responsabilidad es de asesorar a CENFODES en toda la conformación curricular, pero no mencionan la propiedad del documento. Ese documento como es un documento de conocimientos no puede ser propiedad de exclusiva de una Universidad. En ese sentido analizamos nuevamente toda la documentación que dice que es responsabilidad de la Universidad Nacional asesorar a CENFODES, que es la que elaboró el documento originalmente y creyó que el mismo fue al contenido curricular, pero no que se genera la propiedad intelectual, entonces al no tener propiedad intelectual del documento nos habilita a nosotros; por otra parte, cuando revisamos la creación de la carrera partimos de dos cosas: Primero la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cobra dos ingresos, uno, si la carrera es existente paga Lps. 15,000.00, si la carrera es nueva tiene que pagar Lps. 11,000.00. Entonces nosotros pagamos Lps.15,000.00 porque la carrera existe por medio de un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, eso ya está estipulado, podemos presentar una carrera que ya esté funcionado en otra universidad. Buscándole el lado, tenemos sobre este caso, ustedes pueden ver particularmente otros planes de estudio, hay otros planes de estudio que son exactamente igual, que era lo que yo les indicaba. Yo particularmente participé en la revisión de planes de estudio, que conozco que son propiedad, no son propiedad si no que son aprobados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que fueron aprobados para otras Universidades, entonces no veo justificación en que se nos niegue la aprobación de que nosotros también creemos otra carrera; entonces como no existe monopolio en relación al conocimiento, la carrera de administración de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no podría cerrar a la de la Universidad Metropolitana, la carrera de Ingeniería o Derecho no podría cerrar a ninguna otra universidad. Siguiendo la línea que mencionaba la Licda. Mondragón, en relación a que nos den el no al plan presentado, también

hicimos la consultas pertinentes a CENFODES sobre la voluntad del convenio, nosotros desafortunadamente nos hemos encontrado con una carta de la Universidad nacional Autónoma de Honduras donde niega la continuación del proyecto y no se da una alternativa. Hemos visto notas encontradas entre CENFODES y la UNAH sobre la continuación de la carrera, entonces una de ellas dice: “No autorizamos una nueva promoción”. Se le comunica a CENFODES que no pueden continuar con el convenio mientras tanto no se vea una nueva propuesta sobre la voluntad del convenio, entonces como hay una negativa del convenio entre la UNAH y CENFODES es por eso que hay entre ellos dos un atraso para poder platicar. Sobre la continuación de la carrera. Entonces como pudimos ver los antecedentes no hay problema para firmar nosotros este convenio con CENFODES, bajo el criterio de considerar toda la normativa que debe llevar esta clase de convenios. Entonces nosotros vemos nada no de carácter legal, ni de carácter técnico que impida que se apruebe esta carrera.”

MSc. LEA AZUCENA CRUZ

“Aun con todos estos argumentos que yo creo que ilustran bastante, la postura del seno de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” es que una Universidad con la visión que tiene definida la Metropolitana no está en condiciones, desde mi punto de vista de lo que le aprobó el Consejo de Educación Superior para desarrollar una carrera en Educación por lo tanto la postura nuestra es en contra de aprobar esta carrera, independientemente de los argumentos del convenio y todo eso.”

El MAE. ARMANDO ENAMORADO.

“Respetando la opinión de la MSc. Lea Azucena Cruz, cuando solicitamos nuestra Constitución Legal encontramos en las Normas que una Universidad es para atender todas las áreas del conocimiento. La Constitución de la República en este caso no puede ser monopólica, hablo de apertura social. En todo caso los egresados de este programa de Técnico en Educación Social no es para ser maestros, es para cubrir otras necesidades en el área social, el propósito fundamental es atender a la niñez, bajo la política de disminución de la pobreza en el país.”

MAE. RAFAEL DEL CID

Expresa que “el 20 de enero el MAE. Armando Enamorado, recibió una nota en la que el Lic. Gustavo Blanco, Director de CENFODES le manifestaba el interés de firmar un convenio con la Universidad Metropolitana de Honduras, para servir el Técnico Universitario en Educación Social, asegurándole además que tienen una buena oferta académica. El 28 de enero, el MAE. Enamorado le comunicó al Lic. Blanco que tenían interés en llegar a un acuerdo, pero que antes necesitaba

aclarar algunas cosas puntuales, en lo referente a ¿Qué es lo que hacen?, ¿Cuál es la relación que hay con la UNAH?, ¿Cuáles son las propuestas que tienen?, ¿Por qué se querían retirar de la Universidad?. A raíz de lo anterior el Lic. Blanco envió nota, que dice: “Tegucigalpa, M.D.C., 2 de febrero de 2004. Licenciado Armando Enamorado Blanco Rector Universidad Metropolitana de Honduras. Estimado Licenciado. Por la presente quisiera manifestar mi agrado en el sentido de haber encontrado eco en la petición de Cenfodes ante nuestra petición de establecer una alianza estratégica entre ambas instituciones a la población más desprotegida de nuestro País. Al respecto quisiera manifestarle que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y nuestra Organización tiene un convenio de duración de 5 años, mismo que finaliza en 1 mes de octubre del año 2004, con sorpresa hemos recibido comunicación escrita de la Universidad Nacional manifestando la intención de no permitir tajantemente la apertura de una nueva promoción para el año 2004, además la Unah ha manifestado su intención de no continuar con este convenio mientras no se delinee algunos elementos a considerar en esta relación. Para tal efecto me permito adjuntarle documentos fehacientes de lo antes señalado. 1. Convenio entre Unah/Cenfodes. 2. Oficio # 285/03 dirigido a la Licenciada Mirna carias Directora del Sued. 3. Carta del 26 de Noviembre dirigida al suscrito. 4. Carta con fecha 27 de Noviembre dirigida dirigida al suscrito. 5. memorando de fecha 10 de Diciembre. En relación al plan de estudios y de conformidad con el convenio con la Unah debo manifestarle de manera categórica que los contenidos, normatividad y demás procedimientos a este instrumento fueron elaborados y presentados por Cenfodes a la instancia correspondiente dentro de la Universidad (Dirección de Docencia) para efectos de recibir la asesoría u orientaciones en presentarle pertinentes. Si usted lo considera necesario no tendríamos inconvenientes a las personas, los borradores y acciones administrativas que garantizan que todo lo anterior es propiedad de Cenfodes. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más distinguida consideración y estima. Lic. Gustavo Blanco. Director de Cenfodes. Firma y Sello.”

Si la mesa quiere y lo considera pertinente aquí están las fotocopias de las notas y los documentos a la disposición.

Sabemos que nuestro país tiene graves problemas, por lo que todos debemos estar pensando en la forma de hacer algo por este país, todos tenemos techos de vidrio, no creo que nadie tenga techo de acero, que podríamos, desde mi punto de vista hay que darle la mano a mucha gente que lo necesita.”

LICDA TERESA LARIOS DE MONDRAGON

“Expresa que ellos no están en contra de la Universidad Metropolitana de Honduras y tampoco se puede responsabilizar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo que ven mal es el procedimiento que estaba

haciendo CENFODES. Además, no se les dijo que ya no se iba seguir con el convenio, si no que mientras no se cerrara el convenio no se podía matricular a estudiantes de primer ingreso.

Nosotros hacemos esto porque el plan en discusión fue aprobado por el Consejo Universitario y ordenó que se le de seguimiento a las carreras.

No es de ponernos en el plano de que este es tuyo, este es mío y sólo yo lo voy a dar. Yo lo que quiero es que el Consejo tome en cuenta que el convenio no se ha finiquitado con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Así como, CENFODES mandó una nota a la Universidad metropolitana de Honduras, UMH, así que mande una para decir que ya no se va renovar el Convenio.”

DR. MANUEL FIGUEROA

“Me parece encomiable el esfuerzo de la Universidad metropolitana de Honduras y considero que lo que debe cambiarse es el nombre de la carrera, tal vez debe cambiarse a Orientación Juvenil, no tiene nada que ver que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ya la tenga, sobre todo si se justifica, como lo es en este caso. Esta carrera tiene que ver con las raíces de desigualdad social y pobreza. Sugiero un replanteamiento del Plan y cambio de nombre de la carrera.”

LIC. LUIS R. BARAHONA D.

“Se alegra de la solución de este punto, se aclara que no hay monopolio en ninguna área del conocimiento, pero cada Plan de Estudios deben tener diferencias en función de la identidad de cada Universidad.

Además, le preocupa lo que es CENFODES, ya que hay que tener cuidado con eso, porque ya se sabe las ONG'S existen para gestionar fondos del exterior, se pueden volver instituciones de segundo piso; para que hemos de tratar con ONG'S si ellas nos van a poner las reglas del juego.”

DR. RAUL SANTOS

“Solicito que la transcripción completa de la discusión quede integra en el acta”.

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON

“Que se emita Dictamen, recomendando reestructurar el Plan, además que se cambie el nombre de la carrera para no violar la Ley, que sea un plan propio y no sea en Educación para no violar la Constitución.”

Después de una amplia discusión el pleno del Consejo Técnico Consultivo emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 254-160-2004

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículo 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1200-166-2004 Adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No.166 De fecha 13 de febrero de 2004, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Educación Social en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación del Plan de estudios respectivo de la Universidad Metropolitana de Honduras, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

- 1.- Qué el Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Educación Social presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras es el mismo plan de estudios que el Centro de Formación, Capacitación y Gestión en Educación Social (CENFODES) desarrolla en convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y que se vence en el mes de octubre del año 2004.
- 2.- Que el desarrollo del diseño curricular de la carrera de Técnico Universitario en Educación Social fue elaborado con la asistencia técnica de la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- 3.- Que el Artículo 163 de la Constitución de la República establece que: "La formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del estado; se entenderá como docente a quien administra, organiza, dirige, imparte o supervisa la labor educativa y que sustenta como profesión el Magisterio."
- 4.- Que hay consenso entre los miembros del Consejo Técnico Consultivo que aunque varias universidades ofrezcan las mismas carreras, estas no se desarrollan con los mismos planes de estudio.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Educación Social en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras,

UMH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

Instruir a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, reestructurar el Plan de estudios presentado, cambiando inclusive el nombre de la carrera, en cumplimiento del Art. No. 163 de la Constitución de la República.

Tegucigalpa M.D.C. 04 de mayo de 2004.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No.255-160-2004

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1201-166-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 166 de fecha 13 de febrero del 2004, teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología en el Grado de Maestría y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

- a) En la página 13 en el listado de asignaturas agruparlas por áreas y códigos.
- b) En la página 13 y 14 del listado de asignaturas, 15 y 16 de la distribución de asignaturas, 17 del flujograma incluir en los cuadros los requisitos de las asignaturas
- c) En la página 19 corregir la numeración en las casillas de objetivos y contenidos.
- d) En la página 20 corregir el código de la asignatura PS-505 por PS-506 Evolución histórica de la Psicología.
- e) En la página 31 corregir la palabra “funcipon” del numeral 12 de los contenidos por Función.
- f) En la página 37 corregir la palabra “GENRALES” de los objetivos por GENERALES.
- g) En las páginas 37 y 38 agregar los créditos a las asignaturas.
- h) No se describe si las asignaturas electivas se cursarán todas en el IV período.
- i) En el flujograma y la descripción de asignaturas se presenta como única opción para cursar como electiva la primera de las asignaturas, ya que las demás tienen como requisito la primera de las opciones y no una asignatura cursada anteriormente.
- j) Al presentarse cuatro opciones como asignaturas electivas estas no deberían tener como requisito otra asignatura electiva.
- k) Consideramos que debe incluirse como asignatura la TESIS.

EN LO REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIO

1.- Requisitos de Ingreso

- l) En el literal b de la pág. 1, se señala que el requisito para poder cursar esta maestría es el título de licenciatura independientemente de la disciplina que se trate. Consideramos que para el área electiva que se propone se debería solicitar una formación que sea correspondiente a las exigencias técnicas conceptuales que demanda cada una de ellas. Tal es el caso de la orientación clínica familiar, en la que se establece dentro del flujograma que la misma es exclusiva para Psicólogos y Psiquiatras, pero no aparece contemplado dentro de los requisitos de ingreso.

2.- Descripciones Mínimas de las Asignaturas

- m) La asignatura denominada Entrevista en Psicología debe reconsiderarse, ya que la misma se orienta al desarrollo de la técnica de la entrevista, contenido que no justifica el desarrollo de todo un curso. Además, se trata de una técnica de recolección de datos que no constituye la única alternativa metodológica de la que se dispone en la

psicología. A pesar de su importancia esta podría constituir un tema transversal a desarrollar en distintos cursos.

- n) Con relación a la asignatura Evolución Histórica de la Psicología, la cual aparece como un curso propedéutico, sería más importante adoptar una perspectiva epistemológica de la Psicología, en donde una perspectiva crítica dé origen de las ideas psicológicas y el impacto que éstas tienen o han tenido en el desarrollo de la Psicología Latinoamericana y Hondureña.
- o) En la asignatura de Bases Biológicas de la Conducta, sería más pertinente la adopción de un enfoque más integral teniendo en cuenta los avances actuales de la neurociencia, de las ciencias cognitivas y los enfoques socio-históricos, en las que se reconoce la influencia multifactorial en la conducta humana.
- p) La Asignatura Áreas de Aplicación de la Psicología, no es relevante, ya que un profesional cuando ingresa a estudios de post-grado ya tiene experiencia laboral y/o conocimientos en determinada área. Si el interés es orientado vocacionalmente, esto puede darse en un seminario introductorio al iniciar estudios.
- q) En la asignatura de Psicología del Aprendizaje, se presentan básicamente dos enfoques: el Conductismo y el Piagetano. Se considera importante que se revisen otros enfoques como: a) Neo-Piagetano: Pacual-Leone y Karmiloff-Smithe, b) Modelos Socio-históricos: Vygotsky, y Neo Vygotskyanos como Bárbara Ragoft, c) Modelo del Procedimiento de la Información de Gagné, d) Aprendizaje Significativo de Ausbel y Novak, e) Modelo del Desarrollo de la Experticia: Aprendices novatos y expertos, así como las aplicaciones de cada uno de ellos. No es aconsejable considerar la aplicación de test, ya que a este nivel es más pertinente proponer modelos integradores sobre el aprendizaje, y sus aplicaciones en educación.
- r) En la Asignatura Desarrollo del Potencial de Aprendizaje también sería importante presentar el Modelo de Desarrollo de la Experticia: Aprendices novatos y expertos. Así mismo aquí sería más conveniente presentar el tema de la Creatividad, desde la perspectiva de Aprender para crear.
- s) En la electiva de Psicología Social, las asignaturas van enfocadas al área de psicología comunitaria, visualizándose como tema central Salud Mental y Desastres naturales. Consideramos que es importante visualizar temas como: Género, participación ciudadana, liderazgo comunitario, entre otros. Además no se visualiza contenidos propios de la psicología social aplicables a la comprensión de los fenómenos sociales como: representaciones sociales, identidad social, autoestima colectiva, prejuicios, actitudes prosociales.

Metodología de Investigación

- t) En la propuesta de Plan de estudios se plantea un eje de formación en investigación, no queda claro si este permitirá formar profesionales

para que realicen investigación en Psicología dado el tipo de contenidos propuestos. En este sentido una manera de superar esta limitación se sugiere que el curso propedéutico se oriente más a realizar una nivelación de temas, que supuestamente ya se cubrieron en pre-grado, especialmente la estadística descriptiva, pero también la inferencial. De manera que habiendo asegurado que se tiene dominio de estos contenidos se proceda en el curso de Estadística Aplicada ofertar contenidos propios de Metodología Cuantitativa Avanzada, tales como: a) Sensibilidad de los modelos de investigación, b) Modelos de análisis de varianza (anova simple y anova factorial), c) modelo de regresión (regresión lineal simple, regresión lineal múltiple, regresión logística, probit y logit) d) análisis de la covarianza, e) análisis de tablas de contingencia (tablas divariadas: chi cuadrado, tablas de contingencia múltiple: modelos log-lineales), todo lo cual deberá ser manejado con programas informáticos de aplicaciones estadísticas.

- u) Se detecta un vacío en la formación en la metodología Cualitativa, a pesar de ser esta una de las líneas de mayor dinamismo en la actualidad en la investigación psicológica. Por tanto es deseable que se fortalezca este plan incorporando contenidos relacionados con este tipo de metodología, tales como: a) bases epistemológicas de la metodología cualitativa: paradigmas científicos, b) criterios de rigurosidad y aspectos éticos en la investigación cualitativa, c) corrientes y escuelas en metodología cualitativa, d) el diseño de estudios cualitativos: objeto de estudio, estrategias de muestreo, técnicas de recolección de datos, análisis de los datos (tales como: análisis del discurso, inducción analítica, teoría fundamentada), y e) presentación del informe.
- v) Se propone que la investigación en psicología se constituya en un eje transversal, de manera que contribuya como instrumental metodológico para las diferentes áreas de la formación, así como para la realización del trabajo de tesis, el cual debe asegurarse que sea individual.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Maestría y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Maestría y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Tegucigalpa M.D.C., 04 de mayo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

DECIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que presentaran sus observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Educación en el Grado de Doctorado, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo, decidió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 256-160-2004

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1224-168-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 168 de fecha 16 de abril del 2004, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Educación en el Grado de Doctorado y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

- 1) En el diagnóstico presentado, faltó la inclusión de los siguientes aspectos (Inciso 2.1 de las orientaciones metodológicas):
 - a. Descripción de la situación económica
 - b. Descripción de la situación política
 - c. Descripción de la situación cultural
 - d. Descripción de la situación del país.
- 2) Profundizar en el aporte real y potencial de la carrera al desarrollo de la situación antes descrita. (Inciso 2.1 de las orientaciones metodológicas).
- 3) Cuantificación de los profesionales disponibles de la carrera que se solicita. (Inciso 2.2 de las orientaciones metodológicas).

- 4) Considerar la opinión de los sectores institucionales, y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los egresados, sobre las características que debe reunir el profesional que se desea formar. (Inciso 2.2 de las orientaciones metodológicas)
- 5) Se les sugiere que utilicen otras fuentes de investigación primarias y secundarias. (Inciso 5.1 y 5.2 de las orientaciones metodológicas)
- 6) Describir las técnicas sugeridas para la recolección de la información así como los pasos metodológicos en el desarrollo del diagnóstico. (Inciso 6 y 7 de las orientaciones metodológicas).
- 7) Se sugiere la numeración de los cuadros contenidos en el diagnóstico.
- 8) En el último párrafo de las “Cuestiones Paradigmáticas”, se debe agregar al final de la séptima línea el artículo “al”; en la frase... “disciplina en cuanto al cuerpo teórico”.
- 9) En el tema “La educación superior y universitaria”, al citar el artículo 50 de las normas académicas de educación superior, publicado en el periódico oficial “La Gaceta”; se interrumpe la continuidad de una línea a otra.
- 10) En la sección IV “¿A quienes va dirigido el programa de doctorado en educación? Que necesidades va a satisfacer”, en la primera oración es necesario sustituir la palabra trabajo por diagnóstico.
- 11) En el tema “Análisis de los datos de la encuesta”:
 - a. Numeral 1, en la penúltima línea agregar una coma luego de la palabra “gestión” y eliminar la que se colocó después de “IV”
 - b. Numeral 8, donde se hace mención del cuadro 9, al comparar esta información con los cuadros de la sección de anexos se encontró que se refiere al cuadro 8.
 - c. Numeral 9, donde se hace mención del cuadro 10, al comparar esta información con los cuadros de la sección de anexos se encontró que se refiere al cuadro 9.
 - d. En la sección de anexos, gráfica 1, es necesario revisar la concordancia de las cifras citadas en esta con las mencionadas en el numeral 3.
- 12) En el tema “capacidad instalada en instalaciones y equipo” es necesario cambiar la palabra “instalaciones” por “infraestructura”, adicionalmente en la quinta línea sustituir la palabra “contamos” por “cuenta”.
- 13) En la sección de “Bibliografía” la referencia de Moreno Gallardo, María Guadalupe deberá presentarse antes que la de Silverio, (2000).

Plan de Estudios de la Carrera de Educación en el grado de Doctorado

- 14) Según el orden dispuesto en la guía (página 11), la “Introducción” debe colocarse después de los datos generales de la carrera.
- 15) En los datos generales de la Carrera, se sugiere colocar el número de asignaturas con que cuenta el Doctorado.

- 16) En el Marco teórico, primer párrafo se sugiere mejorar la redacción del mismo.
- 17) En Cuestiones paradigmáticas en el último párrafo, páginas 7, línea 8; se sugiere revisar la idea “cuanto cuerpo teórico”.
- 18) En la tercera línea del título “Cuestiones de Enfoque”, se sugiere agregar la preposición “a”.
- 19) En la página 24, de Competencias Procedimentales; en el penúltimo inciso; se sugiere incluir la preposición “de”.
- 20) En la Estructura Curricular del Plan de Estudios, página 29, se debe revisar el requisito correspondiente a la asignatura de Seminario de Investigación II (DOE-660).
- 21) En la Estructura Curricular del Plan de Estudios, página 29, se debe revisar el requisito correspondiente a la asignatura de Seminario de Tesis (DOE-670).
- 22) En la descripción mínima de espacios curriculares, página 35, se sugiere incluir un objetivo en el cual se incluya aspectos de América latina.
- 23) En la descripción mínima de Espacios Curriculares, página 35, se sugiere incluir unificar criterios en cuanto al uso de mayúsculas y minúsculas
- 24) En la Descripción Mínima de Espacios Curriculares, página 36, se sugiere mejorar la redacción; en la sección de Unidades Académicas; revisar el requisito correspondiente, y el uso de signos de puntuación. En la Metodología de Enseñanza Aprendizaje, se sugiere sustituir la frase ”introdutoria de” por “sobre”. Así como mejorar la redacción en el punto 3.
- 25) En los Objetivos de la página 37 punto 6, se sugiere sustituir la palabra “recogida” por “recolección”. En el último punto de Objetivos en la última línea se sugiere incluir la preposición “de”. Asimismo se sugiere que en las Unidades Académicas de esa misma página se incluya el contenido que sustenten el objetivo número 8 (uso de programas de computación).
- 26) En la página 38 y 39, se sugiere la revisión del uso de signos de puntuación.
- 27) En los Objetivos de la página 40 punto 6, se sugiere sustituir la palabra “recogida” por “recolección”.
- 28) En la página 44 en el penúltimo párrafo, se sugiere el uso de las minúsculas.
- 29) En la asignatura de Seminario de Investigación I, se sugiere revisar que en las Unidades Académicas, se incluya todo lo concerniente a los objetivos planteados.
- 30) En la página 49 línea 4, sustituir la letra “u” por “e” y en la palabra “participantes” considerar que la misma debe usarse como singular y no como plural, como está planteada. En esa misma página, en lo correspondiente a Metodología de Evaluación, en la última línea se sugiere revisar si es “de cada estudiante”, ya que en la página 52 en el

Proyecto de investigación Doctoral se refiere a “subgrupos integrados”.

- 31) En la página 50, se sugiere revisar la congruencia de porcentajes planteados en el objetivo 2 (75%) y en la Metodología de Evaluación (50%).
- 32) En la página 31, 33 y 46 no concuerda el requisito de la Asignatura DOE-660 Seminario de Investigación II.
- 33) En la pág. 28, 31, 33 y 48 no concuerda el requisito de la Asignatura DOE-670 Seminario de Tesis I.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Educación en el Grado de Doctorado y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Educación en el Grado Doctorado y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

Tegucigalpa M.D.C., 04 de mayo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES
PRESIDENTE

DECIMO TERCERO: VARIOS

En este punto los miembros del Consejo Técnico Consultivo delegaron en la Comisión nombrada para coordinar el desarrollo de las actividades para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, para que tomen las decisiones necesarias a efecto de que se realice el FORO planeado para llevarse a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán los días 19 y 20 de mayo.

DECIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 160 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con treinta y ocho minutos pasado meridiano, del martes cuatro de mayo del año dos mil cuatro.

Firman esta Acta, el MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

MSc. RICARDO F. ANTILLON M.
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO